

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA

El suscrito Secretario General del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, Con las facultades que la ley me confiere en términos de lo dispuesto por el artículo 63 ,de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 15 Fracción XIV "Los convenios de coordinación o asociación municipal." **hago constar** que durante la administración 2012 – 2015 no se suscribieron convenios de coordinación o asociación, lo cual se acredita con la copia certificada del acta entrega recepción que se acompaña al presente y tampoco en la presente Administración Pública Municipal del Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco, periodo 2015 -2018..

Por lo anterior certifico la inexistencia de la información requerida en el artículo 15 Fracción XIV, relativa a los convenios de coordinación o asociación municipal.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

  
**C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ,**

Secretario General  
Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco.



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018  
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO.**

En el Municipio de Unión de San Antonio, Jalisco; siendo las 08:30, ocho horas con treinta minutos del día 01 de Octubre del año 2015, los que suscriben: **C. José De Jesús Ramírez Márquez**, en su carácter de Síndico Municipal, miembro de la comisión de Entrega-Recepción, por parte de la Administración Municipal saliente 2012-2015, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772357**, así como el **L.C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal entrante 2015-2018, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000092508432**, así como el representante del Órgano de Control Interno el **T.C.F. Olegario Acevedo Solís**, en su carácter de Contralor Municipal, quien se identifica con documento oficial expedido por el IFE (Instituto Federal Electoral), con el folio número **0000020772958**, reunidos en **El Edificio de la Presidencia Municipal**, ubicado en la calle **Iturbide No. 1**, Colonia Centro de esta Cabecera Municipal, con el objeto que tenga verificativo la Entrega-Recepción formal de la oficina y/o dependencia de **Sindicatura**, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo, y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se procede a realizar la descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que entrega el servidor público saliente **C. José de Jesús Ramírez Márquez**, en su carácter de Síndico Municipal, **Anexo FA5 (Inventario de Bienes inmuebles), FA4 (Inventario de Bienes Muebles), FA26 (Equipo de Computo), FA24 (Sellos Oficiales), FA47 (Documentos Diversos), FJ5 (Juicios Civiles), FJ6 (Juicios Administrativos), FJ4 (Juicios Penales), FJ14 (Recursos de Transparencia), FJ13 (Recursos de Revisión), FJ8 (Quejas Derechos Humanos), FJ3 (Juicios Laborales), FJ7 (Juicios de Amparo)**. Los cuales son propiedad del H. Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco; o bien se encuentran en su posesión, manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos son verídicos y están sustentados con la documentación respectiva.

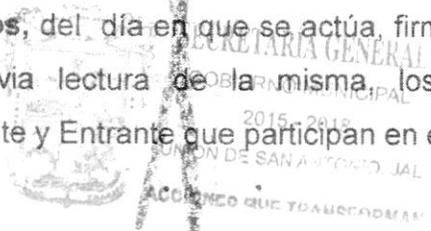
En servidor público entrante **L.C.P. Gabriel García Guerrero**, en su carácter de miembro de la Comisión de Entrega-Recepción por parte de la Administración Municipal 2015-2018, verifica físicamente lo asentado en la documentación entregada y declara la recepción en resguardo de los recursos,

 SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015-2016  
UNION DE SAN ANTONIO JAL.  
MIRANDO SUS TRANSFORMACIONES

bienes y documentos al **C. José de Jesús Ramírez Márquez**, manifestando tener a la vista los recursos, bienes y documentos descritos en el anexo mencionado en el párrafo que antecede de la presente acta.

Con el apercibimiento que en caso de constituirse una probable responsabilidad, se procederá conforme a lo estipulado por el artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice: El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado, en lo que corresponda, por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil en que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

No habiendo más asunto que hacer constar se da por terminado el acto de Entrega y Recepción de la oficina de **Sindicatura**, siendo las **08:55 ocho horas con cincuenta y cinco minutos**, del día en que se actúa, firmando al calce y al margen de conformidad, previa lectura de la misma, los miembros de la Administración Municipal Saliente y Entrante que participan en el mismo.



**Servidor Público Saliente: 2012-2015**

**Servidor Público Entrante: 2015-2018**

**C. José de Jesús Ramírez Márquez**

**C.P. Gabriel García Guerrero**

**Testigo**

  
**Nombre y firma**

**Testigo**

  
**Nombre y firma**  
**T.C.F. Olegario Acevedo Solís**  
**Contralor Municipal**

EL QUE SUSCRIBE:

**C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ**

EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY ME CONFIERE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:**

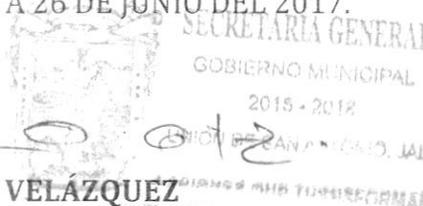
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES, EL CUAL CONCUERDA EN SU TOTALIDAD FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE.

**ATENTAMENTE:**

UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO. A 26 DE JUNIO DEL 2017.



**C. PEDRO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 - 2018  
UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO